





DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCION ADMINISTRACIÓN

DECLARA TERMINADO EL CONTRATO DE SEGURO DE VEHICULOS Y CONTENIDO SUSCRITO ENTRE MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES Y SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE LOS RIOS POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°

705

VALDIVIA,

08 JUL. 2011

VISTOS:

- a) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- c) El D.S N° 62 (V. y U.) de 24 de mayo de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- d) Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) La Ley N° 19.886 sobre "Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su reglamento.
- f) La Resolución Exenta N° 22 de 09 de junio de 2010, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que adjudica la adquisición de Servicio de Seguros de vehículo y contenido.
- g) La Resolución Exenta N° 597, de 08 de junio de 2011, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos que Prorroga Contrato de Seguro de vehículo y contenido en virtud del Artículo 12 del Reglamento de Compras Públicas por no superar las 1000 UTM.
- h) La resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del tramite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que por medio de resolución citada en la letra f) de los vistos se aprobó adquisición de Servicio de Seguro de vehículos y contenido, en virtud de la cual se suscribe contrato de prestación de servicios.

2.- Que por medio de Resolución Exenta citada en la letra g) de los vistos, prorrogó la vigencia del referido contrato de servicios de Seguro de vehículos y contenido hasta el día 09 de julio del año 2011.

3.- Que habida consideración de la llegada del plazo establecido para el término del contrato celebrado entre esta Secretaría Regional Ministerial y Empresa de **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES** es necesario dictar la siguiente resolución.

RESUELVO:

1.- **DECLARESE TERMINADO el Contrato de esta SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS CON Empresa de MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES**, aprobado por resolución exenta N° 22 de fecha 09 de junio de 2010, y prorrogado hasta el 09 de julio de 2011, por vencimiento del plazo de vigencia del mismo, a partir del día 09 de julio del año 2011.

2.- **NOTIFIQUESE**, la presente resolución al representante Legal de **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES**, mediante **carta certificada dirigida** a las oficinas comerciales de dicha empresa, ubicada en Camilo Henríquez 232 Valdivia.,

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LSB/PMG/mir



ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Archivo Unidad de Administración.
- Archivo U. Jurídica Seremi.
- Archivo Partes.

Rut : 61.979.090-1

Demandante : Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Dirección : GENERAL LAGOS 1356

Unidad de Compra : SEREMI DE LOS RIOS

Teléfono : (56)(63)335110

Fecha Envío OC. : 09-06-2011 11:19:48

Fax :

ORDEN DE COMPRA N°: 5683-131-SE11

SEÑOR (ES) :	MAPFRE COMPANIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S A	A Sr (a) :	Maria Elena Castillo Olearte
DIRECCIÓN :	Independencia N° N°521 2° Piso Of. 207	FONO :	(56)(63) 251457
RUT :	96.508.210-7	FAX :	(00)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	01-PAGO DE SEGUROS
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	GENERAL LAGOS 1356
METODO DE DESPACHO :	
FORMA DE PAGO :	30 días contra recepción de factura
EMITIDA POR :	MARISOL SOLEDAD LOVERA MUÑOZ

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
	Seguro de automóviles o camiones	1	Unidad	SEGURO VEHÍCULO INSTITUCIONAL	901.10.00067508: Hyundai Sonata Patente Vehiculo BKSR-51	2.51	0.00	0.00	2.51
	Seguro de automóviles o camiones	1	Unidad	SEGURO VEHÍCULO INSTITUCIONAL	901.10.00068142: Hyundai Santa Fe Patente Vehiculo BKSR-48	3.80	0.00	0.00	3.80
84131501	Seguros de edificios o de su contenido	1	Unidad no definida		101.10.00111999: Edificio Gral. Lagos.	0.69	0.00	0.00	1

Neto	\$	7.00
Dcto.	\$	0.00
Cargos	\$	0.00
Subtotal	\$	7.00
19% IVA	\$	1.33
Total	\$	8.33

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Pago seguro de vehículo según licitación 5683-3-L110, por prórroga de contrato.

